**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las nueve horas, del día veintisiete del mes de diciembre de dos mil dieciocho, se realizó sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalís Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rívas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández, don Pablo Flamenco García, **Regidores Suplentes:** Lic. Carlos Adonay Campos González, Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, doña Rhina Claribel Barahona, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y de la Secretaria Municipal Licda. Ana Gloria Melgar de Hernández. Se dio inició con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y firmada El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre al **Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo**, don Carlos Ernesto Canjura Quintanilla, las siguientes **POLIZAS No. 25/2018,**  queampara **comprobantes del 30 de noviembre al 05 de diciembre de 2018,**  por el monto total **$** **1,092.82,** menos la cantidad de **$** **27.31 que corresponde al descuento de renta**; siendo el líquido a reintegrar por la cantidad de **$ 1,065.51;** y **POLIZA No. 26/2018**, que ampara comprobantes del  **06 al 21 de diciembre de 2018,** por un monto de **$ 1,556.62**, menos la cantidad de **$ 88.60** que corresponde al descuento de renta, siendo el líquido a reintegrar la cantidad de **$ 1,468.02**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que la cuenta del proyecto: “COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE”, no tiene suficiente saldo Bancario, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague a **JETPRINT S.A DE C.V**, las siguientes facturas: **No. 0023** de fecha 06 de diciembre de 2018, por **$ 3,000.00**, que ampara 1- Publicidad Institucional Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, Fiestas Patronales y Navideñas, la cual consiste en 12,000 calendarios en papel cuché y 10-banner 6m x 2m, que se utilizarán para obsequios a la población en las procesiones de San José Obrero y la debida publicidad Institucional de la Alcaldía Municipal; **factura No. 0024** de fecha 22 de diciembre de 2018, por **$ 3,000.00**, que ampara 1-Publicidad Institucional Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, Fiestas Patronales y Fiestas Navideñas, la cual consiste en: 3,000-stickers promocionales, que serán utilizados para obsequios a la población en eventos de Festejos Patronales y Visitas del Alcalde a diferentes Comunidades y colonias en el marco de las festividades navideñas; y **factura No. 0025** de fecha 27 de diciembre de 2018, por **$ 3,000.00**, que ampara 1-publicidad Institucional Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, Fiestas Patronales y Fiestas Navideñas Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, cuando exista capacidad financiera en la cuenta del proyecto: **“COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE**”, reintegre a la cuenta de **Fondos Propios la cantidad de $ 9,000.00,** que corresponde al monto total de las facturas mencionadas. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **# 177-002555-5**, denominada **FODES 75%,** del Banco Agrícola, S. A, **traslade a** la **cuenta # 577-001248-0**, denominada: **GASTOS DE PREINVERSION 5% FODES,** ambas del Banco Agrícola, S. A, la cantidad de $ 8,557.70, para efectuar el pago de las siguientes facturas**: 1) TELECOMUNICACIÓN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V (TELCO S.A DE C.V),** factura No. 000001 de fecha 13 de diciembre de 2018, por **$ 1,457.70**, que ampara el **anticipo del 30% por el contrato AMQ19-2018**, del Proceso: “**FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REMODELACION DE CANCHA ROBERTO ARGUELLO DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPTO. LA LIBERTAD”;** y **2) ARQOCIVIL, S.A DE C.V,** factura No. 0166 de fecha 21/diciembre/2018, por **$ 500.00**, que ampara el **pago de liquidación final de Supervisión Técnica** del proyecto: **“REMODELACION DE LA ZONA VERDE EN LA URBANIZACION EL ROSAL, ETAPA I”.**  Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo # 17 del Acta No. 20 de fecha 14 de septiembre de 2018, en el sentido que: los servicios profesionales que brinde la **LICDA. REINA ELIZABETH UCEDA CAÑAS**, como Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, en la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario; y **LICDA. SUSANA LISSBETH ABARCA HENRIQUEZ**, como Técnico Municipal para la ejecución de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, serán cancelados con fondos de las cuentas **# 00580001344** denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL QUEZALTEPEQUE / DONACIÓN-2017 / LABORAL / AT** y cuenta **# 00580001301 denominada ALCALDIA MUNICIPAL QUEZALTEPEQUE/QUEZALTEPEQUE-KFW-DONACION-2017/PES/AT**, ambas del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. En lo demás el acuerdo queda tal como está. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Autorizar** a la señora Tesorera Municipal, para gestionar en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, la **activación** de las siguientes Cuentas Corrientes:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | #CUENTA |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE/QUEZALTEPEQUE KFW-DONACION-2017/PES/AT | 00580001301 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE/QUEZALTEPEQUE KFW- DONACION-2017/LABORAL/AT | 00580001344 |

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**  Considerando que: **1)**- En las carpetas técnicas de los proyectos sociales, se estableció en el presupuesto que, se otorgará una BONIFICACION, al personal que labora en los siguientes proyectos sociales, con fondos de dicho proyecto:

* **“**CENTRO MUNICIPAL PARA LA SALUD 2018**”**
* “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL INTEGRAL PARA LA MUJER Y LA JUVENTUD 2018”
* **“**INSTITUTO QUEZALTECO DE LOS DEPORTES Y LA RECREACION 2018 (INQUEDER)”
* “CONVIVENCIA Y DESARROLLO DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS ARTES Y LA CULTURA 2018”
* “CONVIVENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR 2018”
* “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION EN SISTEMAS 2018”
* “PROMOCION Y FORTALECIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES 2018”
* “PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2018”
* DESARROLLANDO EL DEPORTE ELITE A TRAVES DE LA PARTICIPACION DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE LA LIGA MAYOR QUEZALTEPEQUE B.C.”

**2)-** Que las planillas se elaboraron en concepto de **BONIFICACION** de acuerdo a las carpetas técnicas, habiéndose efectuado las retenciones de Ley, sin embargo por devengar sueldo los empleados de dichos proyectos, les correspondía una compensación adicional en concepto de AGUINALDO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, efectúe el pago de las planillas de los proyectos antes mencionados, en esta ocasión en concepto de BONIFICACIÓN, con fondos de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque.** Dejase sin ninguna responsabilidad por el pago de Bonificación, a las señoras: Jefe de Recursos Humanos doña María Guadalupe Avalos Avalos Tesorera Municipal doña Flor de María Fermán de Melara. COMNUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que no se aperturó la cuenta Bancaria del Proyecto: **“EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE NORBERTO MORAN”,** y por tratarse de un solo desembolso, según nota presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **Cuenta # 177-002555-5**, denominada **FODES 75%,** del Banco Agrícola, S. A, pague a **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, factura No. 264263, de fecha 28 de noviembre de 2018, por la cantidad de **$ 5,167.54**, que ampara el suministro de materiales, que se utilizaron en la ejecución del proyecto: **“EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE NORBERTO MORAN”.**  Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que es facultad del Concejo, elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio,  para cada ejercicio fiscal,  de conformidad a lo establecido en el Art. 30 Numeral 7 del Código Municipal reformado, **ACUERDA: 1-** Aprobar en todas sus partes el **PRESUPUESTO MUNICIPAL**  del año **2019, por un monto de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($ 9,653,788.67),** el cual será considerado como Decreto No.1 para el año 2019; y **2-** Aprobar la Modificación efectuada en el ORGANIGRAMA, el cual forma parte del Presupuesto Municipal 2019. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el propósito de dar cumplimiento a sentencia 24-L-15 (4), librada el día 04 de octubre de 2018, en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, ACUERDA: **1)-** **Reinstalar a partir del día 01 de diciembre de 2018,** al señor **ERIK ADRIAN HERNANDEZ AQUINO**, quién tiene contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, como **Notificador de la Unidad Administración Tributaria Municipal (UATM),** devengando un salario mensual de **$ 400.00. 2)-** Decrétase embargo de bienes propios al **ex Alcalde Municipal** señor Elio Valdemar Lemus Osorio y su **Concejo Municipal**, que estaba conformado por los señores: **Síndico** señor Carmen Elena Meléndez de Aguilera, Regidores Propietarios: Jorge Alberto Sánchez, Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Víctor Yanuario Santos Trejo, Ernesto Antonio Hernández Cornejo, Mirna Belbia Mendoza Hernández, Juan Carlos Tobar Alfaro, José Antonio Ortiz, Concepción del Carmen Cornejo de Portillo, Carlos Bladimir Benítez Márquez, Morena del Carmen Rodríguez Guadrón. Regidores Suplentes: Héctor Orlando Bonilla, Josefina Elizabeth Baires de Méndez, Erick Alexander Castañeda Hernández y Duglas Baltazar Galeano Guillén, hasta por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** lo cual comprende los salarios adeudados desde el día **04 de junio de dos mil quince, al tres de julio de dos mil dieciséis**, equivalente a trece salarios mensuales de trescientos dólares, más los salarios adeudados que se encuentren pendientes de pago, desde el **cuatro de julio de dos mil dieciséis, hasta el treinta de junio de dos mil dieciocho**, **debido a que el señor Erik Adrián Hernández Aquino, fue contratado por esta Municipalidad desde el día 01 de julio de dos mil dieciocho**. POR LO QUE, según oficio librado la señora Tesorera Municipal, deberá proceder de conformidad al Art. 622 CPCM, embargando el porcentaje legal que corresponda de los salarios y/ dietas que perciben, sin mediación de autorización administrativa, dado que lo ordenado por este Juzgado ejerce el control judicial de las actuaciones administrativas (**control judicial** **del acto administrativo)** no se encuentra supeditado a la jerarquía de mando, que administrativamente impere en el órgano sujeto a control judicial. Cabe mencionar que será aplicable a los miembros del Concejo Municipal, que fungieron en el período anterior; y que forman parte del Concejo Municipal que fungirá durante el período constitucional comprendido del 01 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2021, señores: Sexto Regidor Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, Séptima Regidora doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Octavo Regidor Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo; y los Regidores Suplentes: Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera y don Erick Alexander Castañeda Hernández, el descuento en la planilla de Dietas se aplicará a partir del mes de diciembre de 2018, en cumplimiento al Art. 12 CPCM. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que, de la cuenta **Fondos Propios** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** efectúe el pago de las siguientes facturas:

|  |  |
| --- | --- |
| PROVEEDOR | MONTO |
| -JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO, factura No. 0836 de fecha 18/septiembre/2018, que ampara el suministro de: 4-paquetes de papel para diploma tipo Kimberly, que se utilizó para la clausura del patrimonio cultural que se está llevando a cabo en los diferentes centros escolares de nuestro Municipio, dicho evento se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2018, en apoyo al proyecto: “Convivencia y Desarrollo de la Niñez, la Juventud, las Artes y la Cultura 2018………………………………………………………………………………………………………………………………. | $ 112.00 |
| -JUAN CARLOS PARADA JUAREZ, factura No. 0087 de fecha 20/agosto/2018, que ampara el suministro de: 1-impresión en lona banner de 360 mts X 1.80 mts +capa protectora, 1-impresión en lona banner fullcolor de 2.75 mts X 1.81, + capa protectora, y 1-impresión en lona banner de 6 m x 2 mts full color + capa protectora, que se utilizó para publicidad alusiva al Medio Ambiente, incentivo para los estudiantes……………………………………………………………………………………………………… | $ 383.00 |
| -RHINA ELVA BENITEZ DE MORAN, las siguientes facturas: No, 0111 de fecha 21/09/18, por **$ 20.00**, que ampara el suministro de: 10-refrigerios completos, que se proporcionaron a Jefes, Gerentes de esta Municipalidad, en capacitación con ISDEM el día 18/09/2018, factura No. 0121 de fecha 28/09/2018, por **$ 75.00**, que ampara el suministro de: 50-refrigerios completos, que se proporcionaron para la celebración del Día del Niño, que se realizó el día 30/09/2018, y factura No. 0124, de fecha 02/10/2018, por **$ 120.00**, que ampara el suministro de: 240-refrescos (sodas y jugos), que se proporcionaron para el evento de firma de Convenio YO CAMBIO con Centros Penales………………………………………… | $ 215.00 |
| -VERONICA ESMERALDA FLORES VIANA, factura No. 0623 de fecha 21/09/2018, que ampara el suministro de 6-paquetes de galleta canasta chocolate, que se entregaron al Colegio Pablo Peña Avalos de esta ciudad, en el día del desfile cívico……………………………… | $ 5.94 |
|  PASA………………………………………………………………………………………….. | $ 715.94 |
|  VIENE……………………………………………………………………………………….. | $ 715.94 |
| -RHINA ELVA BENITEZ DE MORAN, las siguientes facturas: 0071 de fecha 14/07/2018, por **$ 150.00**, que ampara el suministro de: 100-refrigerios completos, que se proporcionaron para el evento clausura de alfabetización que se realizó el 14 de julio de 2018, en la casa Comunal de esta ciudad, factura No. 0072 del 14/07/2018, por **$ 120.00**, que ampara el suministro de 80-refrigerios completos, , que se entregaron en el evento clausura de alfabetización primera fase, que se realizó el 14 de julio de 2018, factura No. 0123 de fecha 29/09/2018, por **$ 75.00**, que ampara el suministro de: 50-refrigerios completos, que se entregaron para la celebración de las fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel, que se realizó el día 30/09/2018, ……………………………………………………………………………………….. | $ 345.00 |
| -GUSTAVO JOSE QUINTANILLA GALAN, los siguientes recibos: el primero de fecha 19 de octubre de 2018, por **$ 125.00**, en concepto de pago por servicio de alquiler de sonido, brindado el día 23 de septiembre de 2018, para el evento del desfile cívico de parvularia y primeros ciclos, que se realizó en las instalaciones de la Plaza Centenaria de esta ciudad, el segundo recibo de fecha 19 de octubre de 2018, por **$ 125.00**, en concepto de pago por alquiler de sonido que se utilizó en el cierre del mes cívico del Colegio Adventista de Quezaltepeque, que se llevó a cabo en la cancha de Basquetbol Norberto Morán de esta ciudad, el día 30/09/2018……………………………………………………………………………………..…………… | $ 250.00 |
| -MARIA GUADALUPE SANCHEZ DE POCASANGRE, recibo de fecha 12 de diciembre de 2018, en concepto de pago por la compra de 6 fardos de café molido y 100-libras de azúcar, para consumo de las diferentes unidades de la Alcaldía, reuniones de Concejo Municipal y de las personas que nos visitan……………………………………………………………………………………………………. | $ 350.00 |
| -LUCIA ASTRID GONZALEZ, factura No 4877 de fecha 11/12/2018, que ampara el suministro de 3-cubetas pintura morado, verde látex, 4-galones pintura aceite, 1-galón de solvente, 3-brochas 5”, 2-bolsa de cemento Cessa, materiales que se utilizaron para la recuperación de chancha de colonia Las Crucitas de esta ciudad… | $ 411.85 |
| -CARLOS DAVID GARCIA PORTILLO, factura No. 0229 de fecha 07/12/2018, que ampara el suministro de: 1-valla 3X5.5 mts, 2-rótulos en vinil de 1X1 mts, 2-Rolapis completos full Color, 25-rótulos en vinil 21X 21”, 130-stickers 12X 18, que se utilizaron para el apoyo de imagen Institucional al Despacho Municipal, en las diferentes actividades y festividades, ………………………………………………………………… | $ 1,099.00 |
| -ERIBERTO ROSA SANTOS, las siguientes facturas: 0685 de fecha 24/10/2018, por **$ 39.20**, que ampara el suministro de 2-piñatas, 2-bolsas de dulce, y 12 cohetes de vara, que se proporcionó en apoyo a la Iglesia Episcopal Anglicana, para celebrar sus fiestas en Honor a San Miguel Arcángel, el día 30/09/2018, factura No. 0882 de fecha 30/11/2018, por **$ 70.20**, que ampara el suministro de 36-cohetes de vara, que se proporcionaron en apoyo a la parroquia Nuestra Señora Reina de los Martires, que realizó las fiestas alusivas al aniversario de su fundación, que se realizó el día 12/12/2018…………………………………………………………………………………. | $ 109.40 |
|  PASA………………………………………………………………………………………… | $ 3,281.19 |
|  VIENE……………………………………………………………………………….. | $ 3,281.19 |
| **-**PUNTA BRASAS S.A DE C.V, las siguientes facturas: No. 0176, por **$ 400.97**, que ampara el suministro de: 68-platos de comida, que se proporcionaron a las personas que participaron en la capacitación del FISDL, que se llevó a cabo el día 20/09/2018, No. 0187 de fecha 05/10/2018, por **$ 69.49**, que ampara el suministro de: 13-desayunos y 8-té de Jamaica, que se proporcionaron para la reunión con personal de CREDHO y de la Alcaldía Municipal, para la formulación proyecto USAID, el día , 05/10/2018, factura No. 0259 de fecha 15/11/2018, por **$ 114.22**, que ampara el suministro de: 7-pechugas a las brasas, 5-carnes a la parrilla y 4-churrascos típicos, que se proporcionaron al personal de FUDEM y Fundación Claramount, el día 15/11/2018, factura No. 0260, de fecha 23/11/2018, por **$ 285.11**, que ampara el suministro de: 31-carne a la parrilla, y 29-refrigerios,que se proporcionaron para la reunión de trabajo con el FISDL y TELCO, evento que se desarrolló el día 23 de noviembre de 2018, factura No. 0261 de fecha 27/11/2018, por **$ 427.00**, que ampara el suministro de: 35-almuerzos, 66-refrigerios y 35-botellas con agua, que se proporcionaron para la reunión de trabajo con personal de FISDL, TELCO y la Comunidad Palmira, evento que se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2018, factura No. 150 de fecha 28/08/2018, por **$ 300.00**, que ampara el suministro de: 25- platos de carne a la parrilla y 25-pechugas salsa de loroco, que se proporcionaron para capacitación de jóvenes y el CONNA, realizado el día 24/08/2018, factura No. 0257 de fecha 15/11/2018, por **$ 862.98**, que ampara el suministro de: 12-pechugas brasas, 10-ensalada casa, 26-pechuga salsa espinaca, 20-pechuga salsa loroco, 5-churrasco típico, 4-deditos de pollo, 10-hamburguesa gaucha, 13-lomo salsa hongos, 1-hamburguesa punta brasas, 70-Coca lata, 9-carnes a la parrilla y 1-lonja al ajillo, alimentación de los tres jugadores extranjeros, durante tres semanas del 23/10/2018 hasta el 15/11/2018, factura No. 0214 de fecha 31/10/2018, por **$ 936.96**, que ampara el suministro de 106-café americano, 97-carne a la parrilla, 115-tartaleta fruta y 1- té de Jamaica, que se proporcionó al personal de esta Institución, que participó en la capacitación de Atención al Cliente, que se realizó el día 31 de octubre de 2018, factura No. 0168 de fecha 16/09/2018, por **$ 315.00**, que ampara el suministro de: 70-cenas típicas, que se proporcionaron a personas que participaron en el desarrollo del juego de las estrellas, que se realizó el día 16 de septiembre de 2018, factura No. 0213 de fecha 31/10/2018, por **$ 209.35**, que ampara el suministro de: 18-carne parrilla, 13-desayunos y 3-hamburguesa Punta Brasa, que se proporcionó al personal de CREDHO y personal de esta Institución, para la formulación de proyectos USAID, el día 31/10/2018, factura No. 0255 de fecha 07/12/2018, por **$ 356.95**, que ampara el suministro de: 50-carnes a la parrilla, que se proporcionaron a los patrocinadores del equipo de baloncesto BC, evento que se realizó el día 07/12/2018, factura No. 0269 de fecha 21/12/2018, por **$ 1,453.65**, que ampara el suministro de: 100-pechuga salsa de loroco, 100-carne a la parrilla, 1-pechuga a las brasas, 1-pechuga empanizada, 1-frozen piña con apio, 1-café americano y 2-limonada hierba buena, que fueron proporcionados en el almuerzo navideño para PNC, evento que se desarrolló el día 21 de diciembre de 2018, factura No. 0258 de fecha 09/11/2018, por **$ 228.45**, que ampara el suministro de: 17-carne a la parrilla y 15-pechuga a las brasas, que se proporcionaron al personal de CREDHO y personal de esta Alcaldía, en reunión para la formulación proyecto USAID, que se llevó a cabo el día 09/12/2018, factura No. 0256 de fecha 22/11/2018, por **$ 191.40**, que ampara el suministro de 100-Coca Cola lata y 2- pastel grande, que se proporcionaron por apadrinamiento de graduación del Centro Escolar Emilia Mercher, promoción 2018, evento que se desarrolló el día 22/11/2018, factura No. 0275 de fecha 28/12/2018, por **$ 269.94**, que ampara el suministro de: 60-desayunos típicos, que se proporcionaron, para la celebración del Día del Pastor, evento que se llevó a cabo el día 28 de diciembre de 2018 | $ 6,421.47 |
| -JETPRINT S.A DE C.V, factura No. 0003 de fecha 19/septiembre/2018, que ampara el suministro de 14-blocks de papelería, impresos a una tinta, solo tiro en papel químico, medida 8.5x5.5 pulgadas, que serán utilizados para permisos de enterramientos, en el Registro del Estado Familiar…………….................................... | $ 474.60 |
|  PASA………………………………………………………………………………………………….. | $ 10,177.26 |
|  VIENE………………………………………………………………………………………………. | $ 10,177.26 |
| -REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, factura No. 00006 de fecha 28/noviembre/2018, por $ 435.00, que ampara el suministro de 1-kit de DVR + cámara AHD NAVYTECH QR, de 4 canales, y 1-UPS 800 CA 400W salidas Tripp lite,, que será instalado en el mercado, sistema que a su vez será conectado a nuestra red para su respectivo análisis cuando sea requerido, quipo también ayudará a la seguridad del personal y de las instalaciones………………………………………………………………….…….. | $ 435.00 |
| -LUCIA ASTRID GONZALEZ, factura No. 4958 de fecha 30/11/2018. P que ampara el suministro de 3-cubetas pintura morada látex, 3-cubetas de pintura verde látex, 2-galones aceite verde, 2-galones aceite morado, 2-bolsa cemento Cessa, para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de las gradas de la cancha y zona verde de la Colonia Las Crucitas de esta ciudad……………………………………. | $ 688.00 |
|  TOTAL………………………………………………………….……………………………. | $ 11,300.26 |

 Se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**  Vista la nota presentada por el Gerente de Servicios Municipales de esta Institución, en la cual solicita que se autorice la contratación de un camión compactador, que será utilizado para cubrir la demanda de recolección en la ciudad y puntos críticos, en el cual se requiere una flota de por lo menos 6-camiones compactadores en buen estado y que actualmente trabaja con 3-camiones en regular estado, por esa razón hace la solicitud. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el contrato firmado con el señor Oscar Eduardo Serrano Pineda, vence en el mes de dicie3mbre del presente año, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, para que, en representación del Concejo, firme contrato con el señor **OSCAR EDUARDO SERRANO PINEDA**, para que, brinde el servicio de recolección de desechos sólidos, en camión pesado, año 2002, color blanco/negro, marca Mack, tipo Furgón, placa C74174-2011, durante un período de **8-meses (enero-agosto de 2019),** se cancelará por cada viaje, la cantidad de $ 200.00. El pago de sus servicios se realizará de forma mensual, previo el informe de trabajo de recolección, traslado y Disposición de Desechos en Relleno de MIDES, que emita el Gerente de Servicios Públicos Municipales, Por lo que, se autoriza a la Unidad Legal para elaborar el contrato respectivo, a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos FODES 75%; efectúe el pago de facturas que emita el señor Serrano Pineda. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIEQUESE. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

 OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

 PABLO FLAMENCO GARCIA LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

PROFA. CARMEN ELENA MELENDEZ DE AGUILERA RHINA CLARIBEL BARAHONA REGIDORA SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE

ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ LICDA. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ

 REGIDOR SUPLENTE SECRETARIA MUNICIPAL